

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42292** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil n.º 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/2010, por auto de 9 de noviembre de 2010 se ha declarado el concurso Voluntario al deudor Indaltorre, S.L.U., con NIF B-04413589, domicilio en Cl. Fuentes de los Molinos, n.º 5, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100088997-1